

# CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

## INFORMACIÓN IMPORTANTE

Una de las características del sistema de hojas sustituibles, al cual se encuentra suscrito, es el límite de páginas.

En cada envío de actualización que se elabora, si se requiere incorporar información nueva que ocupe más espacio, es necesario revisar qué información de la que ya contiene la publicación debe sacarse, para no sobrepasar la capacidad máxima que permite el tamaño de las argollas del libro.

Algunas veces la información que debemos eliminar sigue siendo pertinente.

Por esta razón encontrará que, a partir de este envío, cuando para incorporar nueva información debemos extraer textos que **siguen siendo vigentes y pertinentes, hemos incorporado la tecnología de código QR**, que le permitirá acceder de un modo directo, ágil y sencillo a esta información que eliminamos del papel.

Ya en el año 2019, empezamos a incluir, a través de la misma tecnología de códigos QR, el acceso a videos e infografías que complementan la información del sistema de hojas sustituibles.

Al capturar el código QR con el teléfono móvil, le pedirá el usuario y clave, y una vez usted lo diligencie ingresará de forma inmediata a la información.

El usuario y clave que debe utilizar es el que recibió cuando adquirió la suscripción a su publicación actualizable en hojas sustituibles.

Como dicha suscripción le permite ingresar a las publicaciones electrónicas *colección virtual de legislación* y *colección virtual de jurisprudencia en la materia respectiva*, en el momento de la compra de la suscripción le fue enviado al correo electrónico que tiene registrado con nosotros el usuario y clave de acceso.

Si usted no los recuerda comuníquese con nuestra área de servicio al cliente, en Bogotá al teléfono 4255200 y en el resto del país al teléfono 018000912101, o en el chat de contacto que encuentra en [www.legis.com.co](http://www.legis.com.co).

***¡El conocimiento no se detiene, por eso en Legis trabajamos constantemente para mejorar tu experiencia!***



### **Apreciado suscriptor:**

Por favor sustituya las hojas de su obra por las de la misma numeración que le estamos remitiendo y elimine las indicadas. Anote en la casilla N° 111 del “Cuadro para Control de Envíos Periódicos” el recibo de este servicio.

El presente envío periódico consta de 39 hojas cuyos números impares son los siguientes: 5, 23, 43, 49, 53 y 57 (hojas azules); 75, 100-7, 133, 147 a 153, 273 a 291, 409 a 415, 445, 479, 522-3 a 522-5, 537 a 541, 549, 781 a 787 y 872-19 (hojas blancas).

**Hojas eliminadas:** 152-1, 785 y 872-21 a 872-31 (hojas blancas).

### **De especial interés normativo:**

**Ley 2085 de 2021.** Por medio de la cual se adopta la figura de la depuración normativa, se decide la pérdida de vigencia y se derogan expresamente normas de rango legal (§ 5012).

**Ley 2084 de 2021.** Por la cual se adoptan medidas de prevención y de lucha contra el dopaje en el deporte (§ 5012).

**Ley 2083 de 2021.** Por medio del cual se modifica el artículo 380 del Código Penal (§ 5012).

**Ley Orgánica 2082 de 2021.** Por medio de la cual se crea la categoría municipal de ciudades capitales, se adoptan mecanismos tendientes a fortalecer la descentralización administrativa y se dictan otras disposiciones. Objeto (§ 3538-4); Categoría de municipios ciudades capitales (§ 3538-5).

**Ley 2081 de 2021.** Por la cual se declara imprescriptible la acción penal en caso de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, o el delito de incesto, cometidos en menores de 18 años - No más silencio (§ 5012).

**Ley 2080 de 2021.** Reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo —L. 1437/2011— y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción. Derechos de las personas ante las autoridades (§ 0877); Funciones de la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo (§ 2871); Competencia del Consejo de Estado con garantía de doble conformidad (§ 2872).

**Ley 2079 de 2021.** Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y hábitat (§ 5012).

**Ley 2078 de 2021.** Por medio de la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y los decretos ley étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011 y 4635 de 2011, prorrogando por 10 años su vigencia (§ 5012).

**Ley 2075 de 2021.** Por medio de la cual se modifica el régimen vigente para la liquidación de honorarios de los concejales de los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría; se adoptan medidas en seguridad social y se promueve el derecho al trabajo digno (§ 3482-1, 5012).

**Ley 2074 de 2020.** Por la cual se modifica la Ley 2011 de 2019 (§ 5012).

**Ley 2072 de 2020.** Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1º de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022 (§ 5012).

**Ley 2071 de 2020.** Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustriales (§ 5012).

**Ley 2069 de 2020.** Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia (§ 5012).

**Ley 2068 de 2020.** Por la cual se modifica la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones (§ 5012).

**Ley 2065 de 2020.** Por medio del cual se incluye al municipio de Puerto Colombia, Atlántico, en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena (Cormagdalena) (§ 3571, 5012).

**Decreto 3 de 2021.** Expide el protocolo de acciones preventivas, concomitantes y posteriores, denominado “Estatuto de reacción, uso y verificación de la fuerza legítima del Estado y protección del derecho a la protesta pacífica ciudadana” (§ 0476).

**Decreto 1710 de 2020.** Adopta el mecanismo articulador para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, como estrategia de gestión en salud pública y se dictan disposiciones para su implementación (§ 0586).

**Decreto 1323 de 2020.** Define las reglas para la convocatoria pública para integrar las ternas de candidatos a magistrados de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, a cargo del Presidente de la República (§ 3141).

**De especial interés jurisprudencial:**

**Trámite de objeciones gubernamentales a proyectos de ley.** C. Const., Sent. C-463, oct. 28/2020, M.P. Alberto Rojas Ríos (§ 2081).

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA INTERNET:

**Ley Orgánica 2082 de 2021.** Por medio de la cual se crea la categoría municipal de ciudades capitales, se adoptan mecanismos tendientes a fortalecer la descentralización administrativa y se dictan otras disposiciones.

**Decreto 206 de 2021.** Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura.

**Ayudas prácticas.** Listado de decretos del estado de emergencia económica, social y ecológica para detener la transmisión y prevenir la propagación del virus coronavirus COVID-19.

Atentamente,

**LEGIS EDITORES S.A.**

Envío elaborado por *Édgar Simbaqueva Vásquez*,  
Abogado - Redactor de la Unidad de Derecho Público de Legis

